





nacionalidad. Haber cumplido 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para desarrollar ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la ocupación pública.

Requisitos de formación reglada:

- Diplomatura, licenciatura o grado equivalente.

Experiencia profesional:

Experiencia mínima acreditada de 3 años en gestión administrativa-financiera de asociaciones

Se valorará:

- Experiencia en administraciones públicas y en instituciones internacionales

Idiomas:

- Català, castellano, Anglès y al menos otro francés, italiano (nivel mínimo equivalente al B2 según el MECR )

Conocimientos informáticos:

- Sistemas de gestión de proyectos
- Informática a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point, Access
- Conocimiento avanzado de los Sistemas de Gestión de Contenidos Web (CMS); de gestión de redes sociales y de programas gráficos (edición de fotos y vídeos)

### 3.- Presentación de las solicitudes

Las personas interesadas tendrán que presentar la solicitud al Secretariado Permanente de Arco Latino **antes del 14 de octubre de 2018** por correo electrónico a la dirección:

**[secretariat@arcolatino.org](mailto:secretariat@arcolatino.org)**

La solicitud tendrá que ir acompañada de la documentación siguiente:

- Currículum vitae
- Carta de motivación

Los/Las candidatos/se seleccionados/das tendrán que acreditar las titulaciones correspondientes y las condiciones para poder trabajar en España.

### 4.- Proceso de Selección:

#### 4.1 Valoración de las solicitudes:

Los/Las aspirantes que reúnan la totalidad de los requerimientos expuestos en el apartado 2 pasarán a la fase de selección.



La propuesta de resolución se basará en los criterios fijados en los puntos del A.1 al A.6 de este apartado.

Así mismo, aquellos/se aspirantes que consigan una puntuación igual o superior a 75 puntos sobre 100, realizarán una entrevista personal con el Órgano seleccionador, la puntuación de la cual no podrá ser mayor de 50 puntos. Así, la propuesta de puntuación final (de 0 a 150 puntos) de cada aspirante consistirá en la suma del total de puntos obtenidos a partir de la valoración de los méritos (de 0 a 100 puntos) y los obtenidos en la entrevista (de 0 a 50 puntos).

- A.1. Haber desarrollado actividades similares a las descritas por el lugar que se propone: Puntuación: 40 puntos.
- A.2. Formación específica y complementaria en el ámbito del lugar. Puntuación: 15 puntos.
- A.3. Idiomas. Puntuación: 20 puntos.
- A.4. Conocimientos de informática/ herramientas de comunicación. Puntuación: 15 puntos.
- A5. Estancia en el extranjero por motivos de estudios y/o de trabajo 5 puntos
- A.6. Otros que el tribunal estime que pueden aportar un valor añadido al desarrollo de las tareas descritas. Puntuación: 5 puntos.

#### 5.- Órgano Responsable de la Selección

El órgano responsable de la instrucción del procedimientos por la selección del candidato por el lugar previsto en la presente convocatoria será constituido por los responsables del Secretariado Permanente del Arco Latino. El Secretariado elaborará la propuesta de resolución del procedimiento.

En vista de los resultados el órgano emitirá un informe de valoración y la propuesta de contratación que será propuesta al Consejo de Administración del Arco Latino por su aprobación.

#### 6.-Publicación de la Resolución:

El órgano competente publicará la resolución en la web de la AI /AL [www.arcolatino.org](http://www.arcolatino.org), garantizando el respeto y la confidencialidad de los datos de los/ de las aspirantes en el marco del derecho fundamental a la autodeterminación informativa, resultando de la entrada en vigor de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

#### 7.- Otros Aspectos

Contra los actos de trámite del órgano seleccionador que deciden directamente o indirectamente el fondo del asunto, que determinan la imposibilidad de continuar en el proceso selectivo, que producen indefensión o perjuicio irreparable a los derechos e intereses legítimos, las personas interesadas pueden interponer recurso ante el Presidente del Arco Latino, en el plazo de un mes a explicar del día siguiente de la publicación o notificación individual. Contra los actos de trámite del órgano seleccionador no incluidos en el punto

